Año de 1963 Lunes 14 de Enero Núm. 6

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

95

CAPITANÍA GENERAL DE LA 7.ª REGIÓN MILITAR

Incorporación de los reclutas del reemplazo de 1962

Excmo. Señor:

Estando próxima la incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1962, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que por su Autoridad se les dé la máxima difusión mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transporte:

1.—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Las empresas civiles de transporte deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimentos.

2.—Desde el día que salen de sus casas los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en la cuantía que para cada uno determinen las Cajas a los Alcaldes, que será en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por las Unidades de destino a la presentación de los correspondientes Cargos. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a las Unidades. Los Jefes de Partida entregarán a cada recluta en la Caja de concentración el saco petate reglamentario y al recibirlo tendrán que desprenderse de las maletas y de toda clase de bultos.

4.—Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado 3 los reclutas con destino a Canarias, Baleares, Ifni y Sahara, que podrán hacer uso de las maletas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 11 de enero de 1963.—De Orden de S. E., el General Jefe de E. M., P. A., el Tte. Coronel 2.º Jefe Acctal. de E. M. (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Segovia.

96

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura para subastar el material en desuso, se ha dispuesto la subasta de los siguientes lotes:

Lote primero.—Una máquina apisonadora de vapor, marca «Marítima», 40 H. P., 15 Tm. (45.000,00 pesetas) *cuarenta y cinco mil pesetas.*

Lote segundo.—Una máquina apisonadora de vapor, marca «Puricelli», 35 H. P., 12 Tm. (40.000,00 pesetas) *cuarenta mil pesetas.*

Lote tercero.—Una máquina apisonadora de gas-oil, marca «Aveling-Porter», 40 H. P., 17 Tm. (50.000,00 pesetas) *cincuenta mil pesetas.*

La subasta se realizará a las once horas del día 29 de enero de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia (Alhóndiga, 4).

Los licitadores podrán visitar los lotes en el Parque de la Jefatura de Obras Públicas, situado en la carretera de San Ildefonso, todos los días laborables, de nueve a doce y media y de las catorce a las dieciocho.

Las demás condiciones de la subasta están expuestas en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, todos los días laborables de nueve a trece.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Segovia, 10 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial, *Urbano Sagredo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

94

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se cita y llama a los vecinos de Madrid, Eloy Martínez Anguita, de 26 años, soltero, escayolista, con domicilio en la calle Radio, núm. 28, y a su novia, Milcón Amorós Peinado, de 21 años, domiciliada en la calle de Mercedes Arteaga, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, al objeto de ser reconocido el primero por el médico forense, recibir declaración a ambos, y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya cita legal se darán por instruidos mediante el presente edicto, y con el apercibimiento que de no comparecer, sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar, en el sumario que se instruye con el número 306 de 1962, sobre accidente de la circulación.

Dado en Segovia, a 8 de enero de 1963.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

84

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio subasta de pinos secos

Transcurridos veinte días habiles del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el día ocho de febrero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos, bajo la Mesa constituida al efecto, la subasta de pinos secos del pinar de estos propios número 99 del Catálogo. Caso de quedar desierta se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el día trece de dicho febrero y a la misma hora.

Aprovechamiento: El extraordinario autorizado procedente de pinos secos.

Número de pinos: 58, especie pinaster.

Volumen de fustes: 22,472 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 7.622,50 pesetas.

Precio índice: 9.528,12.

Corteza: 28 por 100.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de contada en blanco y marqueo, liquidándose los productos de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta diez minutos antes del señalado para su celebración (día 8 febrero, 12,50 horas.)

Documentación.—Certificado Profesional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza a constituir es el cinco por 100 del tipo de tasación (381,12 pesetas).

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes que tengan relación con esta subasta.

Aldeanueva del Codonal, 7 de enero de 1963.—El Alcalde accidental, *R. Agüero.*

Modelo de proposición

D ..., mayor de edad, vecino de..., en posesión del Certificado Profesional ..., en relación con la subasta de 58 pinos secos de la especie pinaster, del monte de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, aceptando todos las condiciones que sirven de base a la misma, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

85

Alcaldía de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 7 de febrero próximo, a las trece horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de estos propios número 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», durante la campaña de 1963, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: a vida, 6.551.

Tasación: ciento ochenta y un mil trescientas treinta y una pesetas y sesenta y ocho céntimos (181.331,68).

Precio índice: doscientas veintiséis mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos (226.664,60).

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 7 del actual, y que se halla en período de exposición al público.

Plicas: Su admisión será en la Secretaría Municipal, desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día 6 de febrero próximo, estando obligados los licitadores a presentar con su proposición, en pliego aparte, el Certificado Profesional o testimonio del mismo, y demás documentos que en

los pliegos de condiciones económico administrativas se hacen constar.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda el día 14 de dicho mes de febrero, a las trece horas, en el mismo tipo de tasación e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Modelo de proposición: El corriente para estos casos.

Carrascal del Río, 8 de enero de 1963.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

87

Ayuntamiento de Frumales

A las doce horas del día ocho de febrero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de resinas de los montes números 22, 23 y 24 del Catálogo, pertenecientes a esta Entidad, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar { A vida, 18.803 / A muerte, —

Tasación: 450.392,02 pesetas.

Precio índice: 562.990,02 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado Profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

La fianza provisional para poder tomar parte en la referida subasta será del tres por ciento de la tasación y los licitadores acreditarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Frumales, 9 de enero de 1963.—El Alcalde, *Julio Andrés*.

90

Ayuntamiento de Mozoncillo

Rectificación de anuncio subasta de resinas

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 154, de fecha 24 de diciembre de 1962, anuncio relativo a la subasta de resinas del monte número 154, denominado «El Pinar», de la pertenencia de este Municipio, y teniendo en cuenta que no habiendo sido inserto en el *Boletín Oficial del Estado* el anuncio de subasta con la antelación suficiente para què transcurran los veinte días reglamentarios desde la publicàción al del acto de la subasta, queda rectificado el referido anuncio de subasta por lo que se refiere al día de celebración de la misma, presentación de proposiciones y señalamiento de segunda subasta, en caso de quedar desierta la primera, en la siguiente forma:

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil transcurridos que sean veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo, serán presentadas en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece hotas del día anterior para la subasta.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora, transcurridos que sean los diez días hábiles contados desde el siguiente de la primera.

Mozoncillo a 9 de enero de 1963.—El Alcalde, *Mateo Conde*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

5106

FUENTEMILANOS

Confeccionado el Padrón de contribuyentes sujetos al pago de la imposición sobre rodaje y arrastre para el año 1963, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho dias, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión o exclusión de vehículos consignados en el mismo.

Fuentemilanos a 12 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

85

Alcaldía de Carrascal del Río

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de estos propios número 184 del Catálogo y año actual, se hace saber hallarse de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Carrrascal del Río, 7 de enero de 1963.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

88

Ayuntamiento de Adrados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se ha la expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas, que en unión de las facultativas habrán de servir de base a la subasta de aprovechamientos de resinas de los montes de esta pertenencia, números 3 y 6 de los del Catálogo de utilidad pública, en la campaña de 1962-63, durante cuyo plazo pueden ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Adrados, 7 de enero de 1963.—El Alcalde, *Modesto Para*.

89

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios durante la campaña 1962-63, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Villacastín, 9 de enero de 1963.—El Alcalde, *Faustino López*.

91

CIRUELOS DE COCA

Formada la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificación de 1961, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, a 10 de enero de 1963.—El Alcalde.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR (SEGOVIA)

86

Los días que se citan a continuación tendrán lugar en esta Comunidad las subastas de resinas de los montes que también se citan, así como las horas en que tendrán lugar las mismas y demás datos en relacióncon su aprovechamiento:

MONTE	Lote	Núm. de pinos a vida	Núm. de pinos a muerte	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fecha subasta Día Mes Año	Hora	Fianza
Núm. 32	—	18.970	1.993	420.577,92	525.722,40	1 febrero 1963	12,30	21.000,00
Núm. 10, «Pelayo»	—	36.753	2.505	1.117.693,26	1.397.116,57	5 febrero 1963	11	50.000,00
Núm. 31 A, «Ensanchas»	—	43.078	23.717	1.450.996,19	1.813.745,23	5 febrero 1963	12	70.000,00
Núm. 48, «Cómún Grande»	I	60.560	4.205	1.651.855,66	2.064.819,57	7 febrero 1963	11	80.000,00
Id. íd.	II	43.794	2.709	1.066.736,75	1.333.420,93	7 febrero 1963	11,30	50.000,00
Id. íd.	III	56.907	1.528	998.248,27	1.247.810,33	7 febrero 1963	12	45.000,00
Id. íd.	IV	58.088	2.381	1.390.236,01	1.737.795,01	7 febrero 1963	12,30	65.000,00

Referencia.—El monte núm. 32, B. O. de la provincia núm. 3, de 7 de enero de 1963.
El resto de los montes, *B. O. del Estado* núm. 5, de 5 de enero de 1963.

CONDICIONES DE LAS SUBASTAS

Fianza definitiva.—El 10 por 100 valor adjudicación.

Pliegos de condiciones.—El facultativo en vigor el día de la fecha de la subasta y el económico-administrativo.

Documentación.—Certificado Profesional Resinero, sin limitación de zonas.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría de la Entidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los *ocho días* hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen documentación.—En la Secretaría de la Entidad, todos los días laborables, de once a trece.

Condiciones especiales.—El rematante se obliga al pago de anuncios, escrituras, reintegro y cuantos gastos se motiven con el aprovechamiento de estas subastas.

Cuéllar a 28 de diciembre de 1962.—El Presidente, *Felipe Suárez*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., lo que acredita con poder notarial, en posesión del Certificado Profesional Resinero correspondiente a la ... Comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de ... pinos señalados en el monte núm. ..., cuya subasta se anunció en el *B. O. del Estado* núm. ..., de fecha ..., campaña 1962/63, de la propiedad de ..., se compromete a llevar a cabo citado aprovechamiento en la cantidad de ..., con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta, haciendo constar no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que señala el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro de 6,00 pesetas.)